

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.665

Miércoles 27 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 1765281

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 2.236 exento.- Santiago, 12 de noviembre de 2019.

Visto:

El Ord. 361, de 29 de agosto de 2019, de la Gobernadora Provincial de Huasco; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, las Gobernaciones Provinciales son órganos desconcentrados territorialmente de las Intendencias Regionales, las cuales están a cargo de un Gobernador, al que le corresponde ejercer de acuerdo con las instrucciones del respectivo Intendente, la supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, existentes en cada provincia.

2. Que, por la naturaleza propias y delegadas de las Gobernaciones Provinciales, las que normalmente se extienden a días y horarios inhábiles, es necesario que los vehículos asignados a la Gobernación Provincial de Huasco que se individualizan más adelante, estén habilitados para circular sin restricción a sujeción horaria y en días sábados en la tarde, domingos y festivos.

3. Que, por las razones anteriormente expuestas, es del todo razonable que los vehículos en comento sean guardados, de manera excepcional, en el domicilio conductor don Juan Carlos Franco Contreras, contrata, RUT 11.724.579-9, ubicado en Pasaje El Morado N° 1850, Villa Los Yacimientos, Vallenar, los vehículos que se individualizan más adelante.

Decreto:

**Artículo primero:** Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos a los vehículos de la dotación del Servicio de Gobierno Interior, asignados a la Gobernación Regional de Huasco, que se individualizan a continuación:

- Vehículo : Camioneta  
Marca : Nissan  
Modelo : Terrano DCAB DXS 4x4 2.5  
Año : 2013  
Motor : YD25394636T  
Chasis : 3N6PD23W1ZK911293  
Color : Rojo  
I.N.R.V.M. : FJRG.40-9  
Patente : FJRG.40.
- Vehículo : Camioneta  
Marca : Mahindra  
Modelo : Pik Up 2.2

CVE 1765281

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Año : 2012  
Motor : HGB4G46768  
Chasis : MA1TZ4HGNC6087601  
Color : Plateado  
I.N.R.V.M. : DLSL.23-5  
Patente : DLSL.23.

**Artículo segundo:** Autorízase a don Juan Carlos Franco Contreras, contrata, RUT 11.724.579-9, quien desempeña la función de conductor de los referidos vehículos, para guardarlos de manera excepcional, en su domicilio ubicado en Pasaje El Morado N° 1850, Villa Los Yacimientos, Vallenar, debiendo adoptar los resguardos correspondientes.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

